CONSULTA PREVIA DEL PLAN DE MANEJO ISLA LA COROTA

DOCUMENTO FINAL CON LA PROPUESTA DE AJUSTES AL PLAN DE MANEJO INCORPORANDO LOS RESULTADOS DEL DIÁLOGO Y LA CONSULTA PREVIA.

AGENDA DE DIALOGO Y CONCERTACIÓN



DOCUMENTO PRESENTADO POR:

EQUIPO TÉCNICO RESGUARDO QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
TERRITORIO ANCESTRAL DEL ENCANO
2025

Presentación:

En el marco del proceso de Consulta Previa del Plan de Manejo isla la Corota, desarrollado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Resguardo Quillasinga Refugio del Sol, mediante convenio 006-2025 suscrito entre las partes involucradas se ejecutaron estrategias y actividades que permitieron la identificación de impactos, y con ello la actualización del diagnostico y la formulación de propuestas encaminadas al diseño de una agenda temática que permita el análisis, discusión y la protocolización de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley 21 de 1991 y demás instrumentos jurídicos relacionados con el derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada.

En este sentido, el presente documento presenta las propuestas formuladas por la comunidad del Pueblo Quillasinga del Resguardo Refugio del Sol al Plan de Manejo Isla la Corota, las cuales se deben comprender como la agenda de dialogo y concertación para la protocolización de acuerdos entre el Resguardo Refugio del Sol y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Las propuestas formuladas desde la comunidad indígena son el resultado del desarrollo preliminar de la ruta metodológica acordada entre Parques Nacionales y el Resguardo Refugio del Sol. Para ello fueron importantes las reflexiones en torno al cuidado y protección del territorio desde una mirada cultural, espiritual, política y organizativa.

La agenda de dialogo y concertación planteada desde las propuestas recopiladas se ordenaron en los cuatro enfoques orientadores del análisis y sistematización de resultados, por ello su discusión se debe realizar a partir de la concertación de un plan de trabajo que garantice la retroalimentación de las propuestas y la participación efectiva de las comunidades en la toma de decisiones.

AGENDA TEMATICA Y PROPUESTAS POR ENFOQUE.

1. Enfoque Normativo y Gobernanza:

1.1 Diseño y Formalización de un esquema de Gobernanza y Gobernabilidad de la Isla la Corota: Consolidar la Mesa de Gobernanza del PNN Isla de La Corota como un espacio operativo y decisorio, no solo consultivo, que integre a Parques Nacionales, el Resguardo Quillasinga y actores campesinos, y que ojalá, transcienda más allá del objetivo actual de consulta del Plan.

Los principios orientadores del Esquema de Gobernanza y Gobernabilidad, propuestos desde el Resguardo Refugio del Sol son los siguientes:

- Corresponsabilidad

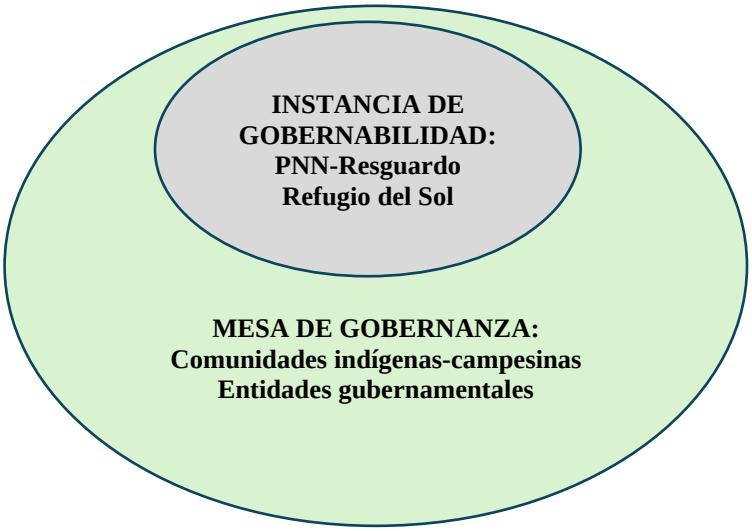
- Coordinación
- Articulación comunitaria e institucional
- Participación
- Incidencia y decisión
- Pluralismo Jurídico

De igual manera, el esquema de Gobernanza y Gobernabilidad se tiene que regular por el bloque de constitucionalidad que protege los Derechos de los pueblos indígenas y al marco jurídico que reglamenta el funcionamiento y administración de los PNN.

Teniendo en cuenta lo anterior proponemos el esquema a partir de las siguientes instancias:

Mesa de Gobernanza del PNN y su área de influencia: este espacio tiene como propósito participar e incidir en la toma de decisiones que afectan la Isla de la Corota. En esta mesa participan: representantes de las comunidades indígenas y campesinas y delegados institucionales.

Instancia de cogobernabilidad: Tiene como objetivo desarrollar los acuerdos establecidos en la mesa fe gobernanza e implementar acciones administrativas y misionales en el marco de la administración entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Resguardo Refugio del Sol.



1.2 Protocolización del Régimen Especial de Manejo (REM): Finalizar la ruta de Consulta Previa y suscribir acuerdos formales (REM) que definan competencias, distribución de beneficios y responsabilidades de manejo compartido, amparados en el Decreto 1275 de 2024. Tomando como base técnico-jurídica, precedentes de diseño de este tipo de instrumentos de planeación como el *Plan de Manejo del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.*

1.3 Regulación Estricta de Carga: Implementar mediante acto administrativo la capacidad de carga efectiva actualizada bajo estrictas metodologías de evaluación ajustadas a las particularidades del ecosistema Isla La Corota.

1.4 Cronograma: proyectar un plan de acciones con rangos de tiempos para la ejecución de las acciones de ajustes solicitadas en estos ejercicios diagnósticos.

1.5 Agregar y articular el marco normativo del Plan de Manejo con el bloque constitucional de protección a los derechos de los pueblos indígenas (revisar documento de Análisis presentado por el Resguardo Refugio del Sol)

1.6 Agregar y articular con el Consejo de Justicia, armonía y corrección y a la Guardia Indígena del Resguardo Refugio del Sol a la estructura de funcionamiento de PNN. Esto con el fin de proteger los bienes y elementos culturales, espirituales y materiales del Pueblo Quillasinga.

1.7 Agregar y articular el Mandato Madre dadora de vida, espacio sagrado, por el cual se reconoce a la Mama Cocha como Sujeto de Derechos, teniendo en cuenta lo siguiente:

En el documento diagnóstico (ultima versión), Parques Nacionales incluye referencias al Mandato de Vida del Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, al gran mandato espiritual “Madre dadora de vida: espacio sagrado” y a la jurisprudencia constitucional sobre el concepto amplio de territorio. Sin embargo, dichas menciones se realizan de manera meramente enunciativa, sin desarrollar la profundidad espiritual, histórica y política que estos instrumentos representan ni vincularlos al proceso organizativo, espiritual y territorial del pueblo Quillasinga.

En efecto, el Mandato de Vida no es únicamente un documento mencionable: constituye la guía espiritual y política que recoge la ley de origen, los saberes, las responsabilidades y los valores de vida, justicia, dignidad, autonomía y protección territorial que estructuran la relación del pueblo Quillasinga con la Isla. Se trata de un instrumento construido colectivamente a través de procesos de armonización, ceremonias, encuentros comunitarios y orientaciones de las autoridades espirituales, que da sentido a la relación con la Mama Cocha como sujeto de derechos territoriales y ancestrales.

Del mismo modo, el gran mandato espiritual que declara a la Mama Cocha como “madre dadora de vida: espacio sagrado” no es una simple afirmación espiritual: es el resultado de un camino comunitario sostenido, cargado de memoria, ritualidad y responsabilidad intergeneracional, que fundamenta la visión de conservación y representa un compromiso de cuidado espiritual, ecológico y territorial.

Si bien la jurisprudencia constitucional ha ampliado la comprensión del concepto de territorio, reconociendo componentes espirituales, simbólicos y culturales, el diagnóstico no articula estos desarrollos con el proceso vivo y actual del pueblo Quillasinga, que ha venido defendiendo, revitalizando y formalizando su relación sagrada con la Isla a través de múltiples acciones comunitarias y de interlocución institucional.

- Por ello, aunque el nuevo diagnóstico incorpora referencias valiosas, resulta insuficiente en tanto no desarrolla ni reconoce:
- La profundidad espiritual del Mandato de Vida como instrumento de gobierno propio y de ordenamiento espiritual del territorio.
- El proceso ritual, organizativo y político que sustenta el mandato espiritual para la protección de la Mama Cocha.
- La forma en que estos mandatos orientan prácticas de cuidado, equilibrio y armonización que deben ser integradas en la gestión del área protegida.
- El papel histórico y vigente de las autoridades espirituales y mayores del pueblo Quillasinga en la configuración de estos mandatos.

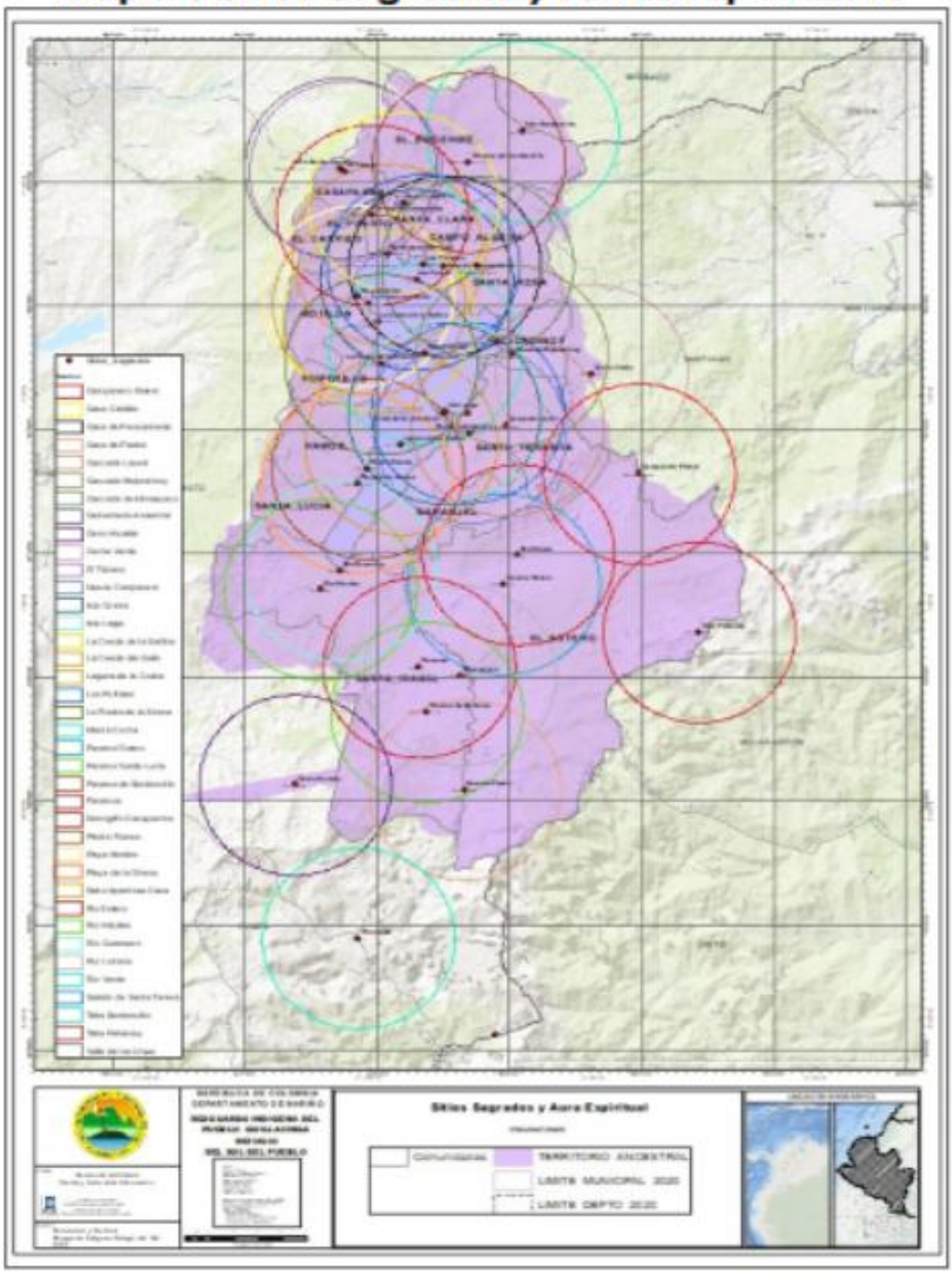
2. Enfoque de Ancestralidad y Espiritualidad:

2.1 Agregar y articular la cartografía general del Territorio con el Plan Cosmogónico del Territorio Quillasinga del Encano, de manera particular a la Isla la Corota teniendo en cuenta su carácter de sitio sagrado, la historia y memoria del Pueblo Quillasinga, y las diferentes dinámicas de relacionamiento comunitario antes de la declaratoria de la Isla la Corota como área protegida bajo la figura de Parques Nacionales.

Para ello se recomienda tener en cuenta la siguiente información:

Islas	
Sitios sagrados	**Conector sagrado**
Isla Larga, La Corota.	Guardiana en medio del espejo de agua.
Relato o leyenda asociada	**Ser o deidad protectora**
Isla de encuentro y refugio de espíritus y aves.	Espíritus del bosque y del agua.
Relación con la vida/creación/equilibrio	**Uso ceremonial o agrícola**
Equilibrio de biodiversidad y del espejo.	Visitas de aprendizaje, ceremonias guiadas.
Restricciones o prohibiciones en el lugar	**Propuesta de protección**
Fogatas, contaminación sonora, disposición de residuos, extracción de flora y fauna.	Acuerdos de manejo con autoridades ambientales.
Condiciones de visita	**Ritual mínimo / Pagamento sugerido**
Libre con guía y cupo	Permiso al entrar, flores nativas, silencio.

Mapa 1 Sitios Sagrados y Auras Espirituales



Mapa 2 Caminos del Agua y Energía Espiritual del Agua



2.2 Zonificación Cultural: Delimitar zonas intangibles o de uso restringido exclusivo para actividades espirituales y pagamentos del pueblo Quillasinga, excluyéndolas de los circuitos turísticos convencionales.

2.3 Interpretación Intercultural: Diseñar e implementar un guion interpretativo para el ecoturismo que integre la cosmogonía Quillasinga ("La Corota como origen del agua") y la historia campesina, asegurando el respeto por la sacralidad del lugar.

2.4 Diálogo de Saberes: Institucionalizar las "Mingas de Pensamiento" como metodología válida para la resolución de conflictos y la planificación adaptativa del área.

2.5 Crear el Consejo de Médicos Tradicionales, sabedores y sabedoras para la protección de la Isla la Corota. Esta instancia estará regulada por la comunidad indígena, los mandatos del Pueblo Quillasinga y el Plan de Manejo Isla la Corota.

2.6 Fortalecer y revitalizar el vinculo de las comunidades (indígenas y campesinas) con la Isla la Corota. Para ello se diseñará una estrategia orientada desde la comunidad indígena, los mandatos del Pueblo Quillasinga, las autoridades tradicionales y el Plan de Manejo Isla la Corota.

Lo anterior teniendo en cuenta el debilitamiento cultural, espiritual y material de las comunidades originarias (especialmente de aquellas que no están relacionadas directamente con actividades turísticas) con la Isla la Corota. Esto como resultado de las restricciones normativas de PNN, las dificultades de movilidad y transporte hacia la isla, entre otras.

2.7 Resignificar el sendero y su recorrido de acuerdo a la visión y cosmogonía del pueblo Quillasinga reconociendo los saberes, prácticas culturales y ancestrales.

2.8 Crear espacios dinamizadores del saber ancestral y cultural en la Isla la Corota, en los establecimientos educativos como en los espacios de comunicación.

2.9 Diseñar estrategias de fortalecimiento de la medicina tradicional y el uso tradicional de plantas medicinales en la Isla la Corota.

2.10 Diseñar estrategias para el cuidado de saberes y especies en peligro de extinción dentro de la Isla la Corota y su área de influencia.

3. ENFOQUE SOCIAL Y DE SOSTENIBILIDAD

3.1 Incorporar en el Plan un Enfoque de Transición económica y ecológica, que permita regular y orientar las actividades económicas al interior de la Isla la Corota hacia modelos sostenibles basados en la protección biocultural de los territorios, la generación de ingresos y el buen vivir de las comunidades.

3.2 Reordenamiento Ecoturístico y REPSE: Transitar de un modelo de turismo masivo a uno de ecoturismo especializado. Implementar el Registro de Prestadores de Servicios Ecoturísticos (REPSE) para formalizar, capacitar y controlar a los operadores.

3.3 Implementar estrategias de Bioeconomía y Sistemas Sostenibles (SSC): Fortalecer la estrategia de SSC mediante el fomento de viveros de especies nativas, apicultura y agricultura sostenible en la zona de amortiguación, reduciendo la presión económica sobre el área protegida.

3.4 Gestión del Riesgo Público: Operativizar el Plan de Contingencia por Riesgo Público (PCRP) actualizado al 2025, socializando rutas de evacuación y protocolos de seguridad con visitantes y operadores, el cual debe ser formulado de manera participativa y concertada con las comunidades y las autoridades indígenas.

4. ENFOQUE AMBIENTAL-TERRITORIAL

4.1 Para garantizar la solidez técnica del documento final (Plan de Manejo), se identificaron las siguientes carencias en la nueva versión del documento que deben ser subsanadas:

Vacío de Información sobre Calidad del Agua:

Hallazgo: Aunque se menciona la contaminación por vertimientos y motores fuera de borda como una presión crítica, el documento carece de datos cuantitativos recientes (parámetros físico-químicos y microbiológicos) de la calidad del agua circundante a la isla.

Recomendación: Incorporar resultados de monitoreos de calidad de agua o articularse con la autoridad ambiental regional (CORPONARIÑO) para obtener estos datos, fundamental para evaluar la salud del VOC "Totoral" y la fauna acuática.

Línea Base del Totoral:

Hallazgo: Se admite explícitamente que "no se han realizado actividades relacionadas al estado del totoral" en los monitoreos recientes.

Recomendación: Es prioritario establecer una línea base sobre la extensión, densidad y estado fitosanitario del totoral (*Schoenoplectus californicus*), ya que actúa como filtro de sedimentos y hábitat crítico para la avifauna.

Estudio de Riesgo Geotécnico Detallado:

Hallazgo: Se reportan eventos de remoción en masa y erosión en el mirador y senderos, pero no se presenta un mapa de zonificación de amenaza por movimientos en masa a escala de detalle.

Recomendación: Realizar y anexar un estudio de estabilidad de taludes específico para las zonas de uso público, que soporte técnicamente las decisiones de cierre o mantenimiento de infraestructura (especialmente el mirador).

Mecanismos Financieros del co-manejo:

Hallazgo: Se habla de gobernanza y acuerdos, pero no se detallan los mecanismos financieros o administrativos para la sostenibilidad del co-manejo (ej. Firma de convenios de cooperación con el resguardo para ejecución de actividades enmarcadas en el plan de manejo en un marco cronológico de ejecución).

Recomendación: Incluir un capítulo o acápite sobre la sostenibilidad financiera que proyecte cómo se financiarán las actividades conjuntas derivadas del REM.

4.2 La zonificación del área debe actualizarse pues es muy probable que la situación de la isla y su relación con el entorno hayan cambiado, además de la necesidad manifiesta de incorporar otros elementos al análisis, de manera que podría modificarse la dimensión de las zonas definidas y quizá, el tipo. Es importante adelantar para ello, un estudio ecológico de las especies que recoja la mayor cantidad de datos encontrados y se fortalezca con la toma de información reciente, a partir de lo cual se pueda establecer, entre otros aspectos, si las perturbaciones antrópicas o propias de un clima cambiante, han logrado modificar significativamente la dinámica de las especies y, por lo tanto, la cobertura, determinante fundamental de la zonificación; así mismo, tener en cuenta la cosmovisión indígena, desde la cual la conservación se enaltece al reconocer la espiritualidad de las áreas naturales que, como La Corota, se conciben como sitios sagrados.

4.3 Manejo y Control de Invasoras: Mantener y ampliar el programa de erradicación manual de *Crocosmia x crocosmiiflora* y *Myriophyllum aquaticum*, vinculando el Servicio Social Ambiental y grupos comunitarios para garantizar la mano de obra necesaria.

4.4 Apoyo Técnico Especializado: Vincular actores estatales e institucionales con suficiente capacidad técnica y operativa para que se puedan comprometer con los diferentes estudios y establecimiento de protocolos metodológicos necesarios para las actividades planteadas, como el manejo de invasoras, los estudios básicos para la evaluación de capacidad de carga, articulación con manejo de casos de gripe aviar, entre otros.

4.5 Restauración Ecológica Activa: Implementar la restauración del Bosque Andino Insular Lacustre utilizando especies clave como el Motilón Dulce (*Hyeronima macrocarpa*)

propagadas localmente, de la mano de campañas de revaloración ancestral de las especies nativas, su uso sostenible y cuidado.

4.6 Monitoreo de Integridad Ecológica: Establecer un monitoreo riguroso y sistemático de las PIM (Prioridades Integrales de Manejo), priorizando variables como estructura del dosel, composición de avifauna y estado fitosanitario del totoral, dado el vacío de información actual.

Documento presentado por:

Equipo Técnico Resguardo Quillasinga Refugio del Sol

Documento aprobado por:



Patricia Jojoa Salazar
Gobernadora Resguardo Quillasinga Refugio del Sol

Henry Pinzón
Jefe PNN Isla la Corota.